

Nº Expediente: **300/2024/00579****ACTA**

En Madrid, a las 9:30 horas del día 22 de agosto de 2024, se reúne la Mesa de Contratación de ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS para proceder al estudio de la documentación presentada por el propuesto adjudicatario en la licitación del contrato de suministro denominado "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA REMODELACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GALERÍAS DE TIRO DEL CIFSE", tramitado por procedimiento abierto.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

Subdirector General del Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias, Santiago Antigüedad Alcalde.

VOCALES:

Por Delegación de la Intervención General: Adjunta a la Intervención del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, Mayte Salvador López.

Suplente del titular de la Asesoría Jurídica: Jefa del Servicio de Contratación, Paloma Burrero Fernández.

Vocal técnico: Jefa de Unidad en el Servicio de Coordinación del Centro Integral de Formación de Seguridad, María Martínez Jiménez

SECRETARIO:

Jefe del Departamento de Contratación III, Fernando Ubago Tejada

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

1.- Se procede a dar cuenta de que con fecha 8 de agosto de 2024 se requirió a COVERT INTELLIGENT SECURITY SYSTEMS, S.A, licitador propuesto

Expediente: **300/2024/00579**Página **1** de **2**

Código de verificación : PVZPCFPTPAZZOUA



como adjudicatario para que presentase la documentación a que se refiere el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Examinada por la Mesa la documentación presentada, así como los datos obrantes en el ROLECE y el informe de solvencia técnica del servicio promotor de fecha 21 de agosto de 2024, que se publicará junto a esta acta en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se comprueba que acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas, se acuerda aceptar la oferta y continuar con la adjudicación.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados, que los miembros de la Mesa aprueban por unanimidad.

EL SECRETARIO DE LA MESA,

EL PRESIDENTE DE LA MESA